



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.º 2: «Autovía A-73 de Burgos a Aguilar de Campoo. Tramo: Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia».

Clave del proyecto: 12-BU-4160.

Términos municipales de Valle de Valdelucio (Burgos) y Aguilar de Campoo (Palencia).

Provincia de Burgos y Palencia.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de abril de 2020, se aprueba técnicamente el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (B.O.E. de 30 de septiembre), establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4 del mismo precepto establece que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

El proyecto de construcción inicial de las mencionadas obras fue aprobado el 21 de julio de 2008 por Resolución de la Dirección General de Carreteras, fecha en la que estaba en vigor la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificada en los apartados 1 y 2 por el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuyo artículo 8 establecía que la aprobación de proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.



La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los Boletines Oficiales de las Provincias de Burgos y Palencia, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdelucio y Aguilar de Campoo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Aguilar de Campoo (Palencia).

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Días: El 12 de noviembre de 2020, en horario de 12:00 a 13:00 horas.

Término municipal: Valle de Valdelucio (Burgos).

Lugar: Edificio de usos múltiples del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, situado en Quintanas de Valdelucio.

Días: El 12 de noviembre de 2020, en horario de 10:00 a 11:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos, Correo de Burgos, Diario Palentino y Norte de Castilla y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida del Cid, 52-54, 09071 (Burgos) o en la Unidad de Carreteras de Palencia, avenida Simón Nieto, 10, 5.^a planta, 34071 (Palencia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.



Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet hasta el 13 de noviembre de 2020: <http://mfom.es/participacion-publica>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA OBRA									
«MODIFICADO N.º 2 DE LA OBRA: AUTOVÍA A-73 DE BURGOS A AGUILAR DE CAMPOO. TRAMO: PEDROSA DE VALDELUCIO - BÁSCONES DE VALDIVIA». CLAVE DEL PROYECTO: 12-BU-4160									
TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO									
N.º ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	NATURALEZA DEL INMUEBLE	SUP TOTAL EXPROPIAR (m ²)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE PASO (m ²)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	SUP TOTAL OCUP TEMP (m ²)	USO O CULTIVO
25	34004A403101020000UP	GARCIA APARICIO, JOSE CARMELO GARCIA APARICIO, JESÚS ÁNGEL	AV RONDA 76 Es:E Pl:01-34800 AGUILAR DE CAMPOO [PALENCIA] TR CASTILLERIA 13-34813 POMAR DE VALDIVIA [PALENCIA]	RURAL	3696	0	0	0	Labor o Labradío Secano
26	34004A403001010000US	LERA ROZAS, ANA MARIA LERA ROZAS, JOSE	PZ ESPAÑA 5 Es:E Pl:02-34800 AGUILAR DE CAMPOO [PALENCIA] PZ REAL B VA 9-34813 POMAR DE VALDIVIA [PALENCIA]	RURAL	2142	0	0	0	Labor o Labradío Secano
27	34004A403201110000UU	GUTIERREZ CANAL, ELEUTERIO	34800 AGUILAR DE CAMPOO [PALENCIA]	RURAL	666	0	0	0	Labor o Labradío Secano
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE VALDELUCIO									
N.º ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	NATURALEZA DEL INMUEBLE	SUP TOTAL EXPROPIAR (m ²)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE PASO (m ²)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	SUP TOTAL OCUP TEMP (m ²)	USO O CULTIVO
124	09427A619057670000HZ	RUIZ HIDALGO, HEGESIPO		RURAL	444	0	0	0	Pastos
347	09427A623090560000HW	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO	PB QUINTANAS VALDELUCIO-09127 VALLE DE VALDELUCIO [BURGOS]	RURAL	43	0	0	0	Vía de comunicación de dominio público
359	09427A623014610000HL	DEL OLMO GÓMEZ, FERNANDO	DS DISEMINADOS [FUENCALIENTE 15 Es:E Pl:00 Pt:02-09127 VALLE DE VALDELUCIO [Fuencaliente Lu] [BURGOS]	RURAL	208	0	0	0	Labor o Labradío Secano

En Burgos, a 24 de septiembre de 2020.

El ingeniero jefe de la Demarcación, P.S., el ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental,
José Vidal Corrales Díaz